

V. ANUNCIOS**A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO****Ayuntamiento de Alicante**

ANUNCIO por el que se somete a información pública la modificación puntual número 49 del Plan general municipal de ordenación (PGMO 1987), referente a regulación excepcional del uso de la primera planta sótano en viales calificados como viarios estructurantes y ejes comerciales, y de la apertura del trámite de consulta a organismos afectados.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión de 29 de mayo de 2025, acordó iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas y someter a información pública la modificación puntual n.º 49 del Plan general municipal de Ordenación (PGMO 1987), referente a regulación excepcional del uso de la primera planta sótano en viales calificados como viarios estructurantes y ejes comerciales por el PGMO (art. 95 y 114 NNUU), durante un plazo de 45 días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se abre el trámite de información pública para presentar alegaciones durante un plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV)

La documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Alicante, en la Concejalía de Urbanismo, oficina de información urbanística, sita en la plaza del Ayuntamiento n.º 5, en días hábiles y en horario de oficina, así como en la web municipal de urbanismo, pudiendo acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/contenidos/modificaciones-del-planeamiento-tramitacion>.

Alicante, 6 de junio de 2025

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas
Vicesecretario